



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

1º Comisión	Revisado
2º Comisión	Revisado
3º Comisión	Revisado

## DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 75.931/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, "SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCESAL DE LA ACCIÓN CIVIL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

- Art. 1. - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 19 de marzo de dos mil diecinueve, relacionada con el Expte. N° 75.931/19, mediante el cual "SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCESAL DE LA ACCIÓN CIVIL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO".
- Art. 2. - Regístrese, hágase saber y archívese.

SALA DE COMISIONES, 01 de abril de 2019.-

JAVIER COFANO

JORGE ALBARRACÍN

CARINA SEGOVIA

ANALIA JAIME

LIDIA RUIZ

MABEL GUERRA

GRACIELA RODRIGUEZ

MACARENA ESCUDERO

JORGE SOSA

EMILIANO CAMPOS

MARCELO APARICIO

ALVARO MARTINEZ

MARIO VADILLO